Resolución D.G. Nº 24/2011

POR LA CUAL SE PROCEDE A LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2011 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULO", DE ACUERDO A LA EVALUACIÓN DEL COMITÉ CONFORMADO POR EL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU.

San Lorenzo, 15 de Julio de 2011

VISTA:

La necesidad del Mantenimiento y Reparación de Vehículo y la recomendación realizada por el Comité Evaluador de Ofertas del Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu conformado para el presente llamado.

CONSIDERANDO:

El Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 14 de Julio de 2011; la prórroga solicitada a la D.N.C.P. en fecha 04 de Julio de 2011 y lo expuesto en el Art. 34, Inciso C de la Ley 2051 *"...bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación."*

POR TANTO: en uso de sus atribuciones

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑU"

R E S U E L V E

ART. 1º Adjudicar la **Contratación Directa Nº 10/2011**, para la "**Mantenimiento y Reparación de Vehículo**" del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu" según el siguiente detalle:

OFERENTE

1. CONDOR S.A.C.I.	**Gs.**	**59.832.245.-**
TOTAL GENERAL:	**Gs.**	**59.832.245.-**

Son Guaraníes: Cincuenta y Nueve Millones Ochocientos Treinta y Dos Mil Doscientos Cuarenta y Cinco.-

ART. 2º Comunicar a las Instancias correspondientes y cumplido archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO · REPUBLICA DEL PARAGUAY · Dirección General

Dr. Angilberto Paredes
Director General
Hospital General Pediátrico